

Montevideo, 11 de diciembre de 2019

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 002/2019

PARTIDO: URUNDAY UNIVERSITARIO - ATENAS

CANCHA: URUNDAY UNIVERSITARIO

FECHA: 21/11/2019

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que los Jueces del encuentro denuncian en el formulario del partido a la parcialidad del Club Atenas. También se denuncia al jugador Tyrone Lee por insultar al segundo juez del partido.
- 2) Que en los respectivos ampliatorios, dos de los integrantes de la terna arbitral denuncian que la parcialidad del Club Atenas profirió insultos a jugadores y árbitros, además de golpear fuertemente las instalaciones del Club Urunday Universitario, usando los bancos y escalera como elementos de percusión. También en sus ampliatorios, el segundo juez del partido Señor Nelson Infante confirma que recibió insultos por parte del jugador denunciado (Señor Tyrone Lee) que luego de ser descalificado por doble falta técnica le dijo "son of a bitch". Por su parte los otros dos integrantes de la terna arbitral expresaron que no lograron escuchar los insultos del jugador Tyrone Lee.
- 3) Que se procedió otorgar vista a los Clubes denunciados, las que fueron evacuadas en tiempo y forma, ofreciendo diferentes medios probatorios.
- 4) Que este Tribunal decreto número 092-2019 intimó a los clubes denunciados a que aportaran datos de los testigos propuestos, habiendo contestado solamente el Club Urunday Universitario.
- 5) Que se fijó audiencia por parte de este Tribunal para el día 11 de diciembre, en donde se diligenciaron los diferentes medios probatorios propuestos

CONSIDERANDO:

- 1) Que de las denuncias realizadas y de la prueba diligenciada en autos, surgen diferentes conclusiones que se pasan a exponer infra.
- 2) En primer lugar y en lo que tiene que ver con los hechos sucedidos dentro del gimnasio del Club Urunday Universitario que fueran denunciados por la terna arbitral referidos a la parcialidad del Club Atenas, resulta de la prueba fílmica diligenciada que el partido debió interrumpirse en varias oportunidades por llamadas de atención que los jueces le hicieron al inspector del Club Atenas, motivo por el cual este Tribunal entiende que en la especie se ha configurado lo dispuesto por los artículos 108 y 113 del C.D.D. Cabe agregar que el mencionado Club no contestó la intimación que le fuera notificada por parte de este Tribunal ante referida en el numeral 4 de los resultandos.
- 3) En segundo lugar y en lo que respecta a la denuncia incoada contra el jugador Tyrone Lee, la prueba aportada por el Club Urunday Universitario no logra derrumbar lo sostenido por el árbitro en su denuncia, en su calidad de testigo privilegiado (artículo 39 del C.D.D.), motivo por el cual, deberá ser sancionado en la especie.
- 4) Que a los efectos de graduar la pena, se tendrá en consideración los antecedentes de ambas instituciones.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. **SANCIONAR AL CLUB ATENAS CON, CON LA PENA DE CIERRE DE CANCHA POR CUATRO (4) PARTIDOS.**
2. **SANCIONAR AL JUGADOR DEL CLUB URUNDAY UNIVERSITARIO CON LA PENA DE SUSPENSIÓN DE TRES (3) FECHAS DE PARTIDO.**
3. **COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRIBASE A LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. / Esc. Gustavo Misa

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña